

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

DECRETO 1175/99

TIGRE, 2 de julio de 1999.-

VISTO:

La iniciativa elevada por la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco, a los efectos de autorizar a personal de IOMA, a vender bonos para prestaciones médicas en dependencias de la Delegación Municipal de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la mencionada propuesta, ya que facilita el desenvolvimiento de los afiliados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase la iniciativa de la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco, destinada a la venta de bonos de prestaciones médicas de IOMA, en dependencias

de la Delegación Municipal de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco los actos administrativos y legales necesarios para la puesta en vigencia de la iniciativa aprobada por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco. Intervenga la Contaduría Municipal-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1175/99